

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GJ-08
	CONTRATOS DE ADHESION	Versión: 3
		Rige: 17/12/2018
		Pág.: 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la realización de contrataciones en las cuales el CDAV haga las veces de contratista y/o aquellos en los que deba aceptar los términos del proveedor, motivo por el cual a tales contrataciones no le son aplicables las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del CDAV Ltda.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación en las áreas ejecutoras, de la necesidad de adquirir productos o servicios mediante contratos en los cuales los términos y/o condiciones no pueden ser discutidos libre y previamente por el CDAV, e incluye la celebración del contrato y termina con el recibo a satisfacción respectivo.

3. REQUISITOS GENERALES

Para el desarrollo de procesos contractuales por la modalidad de contrato de adhesión deberá darse aplicación a lo siguiente:

3.1. Normatividad aplicable.

- i. Código Civil Colombiano.
- ii. Ley 1328 de 2009
- iii. Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.
- iv. Ley 489 de 1998 Art. 85
- v. Ley 1150 de 2007 Art. 14
- vi. Ley 1474 de 2011 Art. 93

3.2. Régimen contractual:

El contrato de adhesión es un contrato atípico, es decir, que no existe una reglamentación especial para este tipo de acuerdo, debido a ello, debe someterse a las reglas generales de los contratos en los que prima la voluntad de las partes, contenidas en el Código Civil Colombiano.

Así mismo, toda venta de productos o servicios obliga al productor o proveedor a brindar al consumidor una información veraz y suficiente sobre el bien comercializado, respetando lo establecido por el estatuto del consumidor, contenido en la Ley 1480 de 2011.

3.3. Sujeción al régimen de protección al consumidor:

Teniendo en cuenta que, en un contrato de adhesión, uno de los contratantes se limita a adherirse a las condiciones impuestas por la otra parte, esta clase de contratos está sujeto al cumplimiento del régimen de protección al consumidor, contenidas en la Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GJ-08
	CONTRATOS DE ADHESION	Versión: 3
		Rige: 17/12/2018
		Pág.: 2 de 4

4. DEFINICIONES

Para efectos del desarrollo de los respectivos procesos de contratación se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en las normas precitadas, el GLOSARIO CONTRACTUAL IT-GJ-03 y las siguientes:

4.1. Contrato de adhesión

Se refiere aquel en el que se somete la libertad contractual del CDAV a las condiciones que ofrece el proveedor o contratante, que está en condiciones de imponer al primero las estipulaciones del contrato.

A modo enunciativo se enuncian los siguientes:

- i. Servicios públicos domiciliarios
- ii. Servicios de telefonía celular
- iii. Servicios de entidades certificadoras
- iv. Estudios de crédito
- v. Servicios académicos prestados por Instituciones de Educación Superior

4.1. Cláusulas o prácticas abusivas

Son cláusulas abusivas aquellas que producen un desequilibrio injustificado en perjuicio del consumidor y las que, en las mismas condiciones, afecten el tiempo, modo o lugar en que el consumidor puede ejercer sus derechos. Para establecer la naturaleza y magnitud del desequilibrio, serán relevantes todas las condiciones particulares de la transacción particular que se analiza.

Los productores y proveedores no podrán incluir cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores, En caso de ser incluidas serán ineficaces de pleno derecho.

En el marco de un contrato de adhesión, las prácticas abusivas están prohibidas y serán sancionables por la Superintendencia que ejerce control y vigilancia sobre los productos o servicios que corresponda. De conformidad con la normativa aquí referida, se consideran prácticas abusivas las siguientes:

- a) El condicionamiento al CDAV como consumidor por parte del proveedor, para que la entidad acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta el proveedor directamente o por medio de otras instituciones a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación.
- b) El iniciar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del CDAV como consumidor.
- c) La inversión de la carga de la prueba, en caso de fraudes, en contra del CDAV como consumidor.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GJ-08
	CONTRATOS DE ADHESION	Versión: 3
		Rige: 17/12/2018
		Pág.: 3 de 4

4.2. Contratista

Calidad del CDAV en los contratos donde ejecuta una obra material o está encargada de prestar un servicio a un tercero.

5. DESCRIPCIÓN

ORDEN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Radicar en la Dirección Jurídica solicitud de contratación y los documentos soporte necesarios para el adelantamiento de la contratación, como Requisición de presupuesto, Certificado de disponibilidad presupuestal, minuta del contrato)	Área ejecutora
2	Asignar el abogado responsable de adelantar el estudio jurídico respectivo y estructuración estudios de conveniencia y justificación de la contratación.	Líder de Contratación
3	Verificar que la contratación corresponda a una adhesión o que en efecto en la misma el CDAV funja como contratista	Abogado
4	<p>A. Si la Solicitud de Contratación se encuentra completa y correcta, procederá con la estructuración de los estudios de conveniencia y justificación de la contratación y a visar el contrato o la orden de gasto respectiva para su suscripción por parte del gerente.</p> <p>B. Si la solicitud de Contratación es poco clara o requiere ajustes, solicitará al Área Ejecutora realizar las modificaciones correspondientes, ante lo cual se reiniciará el procedimiento con la actividad 1 para el área ejecutora.</p>	Abogado/ Ordenador del Gasto/ Área ejecutora
5	Coordinar la suscripción del respectivo contrato o emisión de la respectiva factura y demás tramites presupuestales para la ejecución del contrato.	Área ejecutora
7	Coordinar la publicación del contrato	Abogado
8	Designación de supervisor del contrato	Ordenador del gasto
9	Elaborar informes de supervisión parciales y final según corresponda.	Supervisor
10	Entregar a la Dirección Jurídica la carpeta del contrato organizada conforme las normas de gestión documental, una vez finalizada la ejecución del contrato.	Área ejecutora/Supervisor

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GJ-08
	CONTRATOS DE ADHESION	Versión: 3
		Rige: 17/12/2018
		Pág.: 4 de 4

Norma de seguridad:

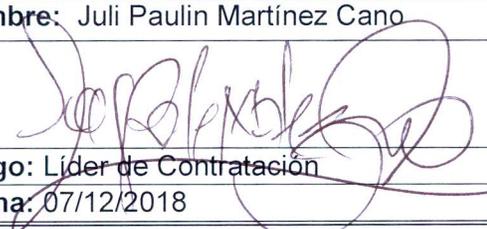
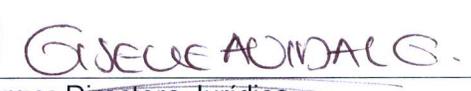
Criterios para escoger el proveedor: Para la suscripción de contratos de adhesión no se requiere que la contratación se encuentre programada en el Plan Anual de Adquisiciones del CDAV.

Para la adquisición de productos o servicios mediante la suscripción de contratos de adhesión no es necesario adelantar procesos de selección, pues la calidad y experiencia comprobada, serán los criterios para escoger el proveedor, por lo que el precio únicamente es verificable en cuanto no exceda el presupuesto estimado.

6. DOCUMENTOS CITADOS

- 6.1. Solicitud de contratación FO-GJ-20
- 6.2. Formato Requisición de presupuesto FO-GF-01
- 6.3. Estudios previos para contrato de adhesión FO-GJ-16

7. VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
Nombre: Juli Paulin Martínez Cano	Nombre: Giselle Angélica Vidal González
	
Cargo: Líder de Contratación	Cargo: Directora Jurídica
Fecha: 07/12/2018	Fecha: 11/12/2018

